



NORMATIVA DE ALQUILER

SALÓN “RÍO TORBES”

Horarios:

- Martes, miércoles, jueves y domingo → 9:00 a.m. a 11:00 p.m.
 - Viernes y sábado → 9:00 a.m. a 2:00 a.m.
1. Por normativa del Club todos los implementos a utilizar (mobiliario, decoración, etc.) deben ser colocados el día de su evento a partir de las 9:00 am y retirados al finalizar dicha celebración. **(Sin Excepción Alguna)**.
 2. Está permitido trabajar con la agencia de festejos de su preferencia, siempre que se cumpla la normativa.
 3. El Club no se hace responsable de los objetos extraviados o dejados dentro del salón de fiesta, incluyendo los de la agencia de festejos. **(Sin Excepción Alguna)**.
 4. Es indispensable colocar en la lista de invitados el nombre de la empresa de sus proveedores, número y persona de contacto del mismo.
 5. Las puertas del salón deben permanecer cerradas durante su celebración, ya que el sonido debe permanecer solo en el área, manteniendo un volumen adecuado.
 6. A las 12 de la medianoche la música debe bajarse a un 50% y a las 2:00 am se debe **APAGAR** por completo.
 7. De solicitar el salón hasta las 6.00 am, debe pasar una carta de solicitud a la Junta Directiva, y debe realizar un pago extra al personal que pernoctara en el evento.
 8. No está permitido guindar o clavar objetos en el techo (alambre, cintas, globos, etc.), así como tampoco el uso de autoadhesivos en las paredes o ningún otro material que pueda causar daños permanentes en el área.
 9. Está totalmente prohibido el uso de papalillos o bolillas de anime dentro de la decoración y festejo, así como pintar materiales dentro del salón o sus adyacencias.
 10. No está permitido fumar dentro del salón.



- 11.** La preparación de alimentos solo debe hacerse en el área de servicio correspondiente.
- 12.** En caso de ser el arrendatario final un familiar o recomendado, el socio tiene la responsabilidad única ante la institución. El tribunal disciplinario y autoridades locales tendrán competencia en caso de una falta grave.
- 13.** Para hacer la reservación de una fecha, será necesario pagar el 20% del monto del alquiler por concepto de depósito.
- 14.** En caso de que el evento ya haya sido pagado, y no se pueda realizar por cualquier causa que no sea directamente imputable al club, debe pasar una carta explicando el motivo por el cual suspende el evento, y se le reintegrará el 80% de lo que canceló.
- 15.** En caso de que la fecha del evento haya sido reservada y este luego sea cancelado, el socio podrá pedir un reintegro de hasta el 50% del monto pagado como depósito.
- 16.** Está prohibido el acceso de escoltas y choferes en el área. En tal sentido solo podrán estacionar y esperar en el estacionamiento aéreo, ubicado al lado de la cancha de usos múltiples.